Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

SALTA, 29 DIC 2020

Expte. Nº 16.312/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1944-2019 de fecha 18 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se prorroga la designación interina de la Lic. Silvia Leonor QUIPILDOR, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación simple, afectada al Proyecto de Investigación Nº 2362: "FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y APLICACIÓN DE ALIMENTOS CON CARACTERÍSTICAS SALUDABLES, PARA LA PREVENCIÓN Y/O TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES", a partir del 1º de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

QUE a fs. 25 el Dr. Ricardo D. QUINTEROS, Secretario Técnico del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN informa que se resolvió prorrogar la designación y la reducción de dedicación de la mencionada a partir del 1º de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 ó mientras dure la designación en el cargo de la asignatura Nutrición Básica de 2º año de la carrera de Nutrición.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina de la Lic. Silvia Leonor QUIPILDOR, D.N.I. Nº 13.915.124, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación simple, afectada al Proyecto de Investigación Nº 2362: "FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y APLICACIÓN DE ALIMENTOS CON CARACTERÍSTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN Y/O TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES", bajo la dirección de la Lic. Adriana RAMÓN, a partir del 1º de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, mientras dure la designación en el cargo de la asignatura Nutrición Básica de 2º año de la carrera de Nutrición ó nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente a: UP 51-28 - F.F. 11 del presupuesto de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1225-2020